



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

AVISO MODIFICATORIO NO. 01 - 2017 A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESIDENCIA DE CREACIÓN DOCUMENTAL

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar el numeral **4. Objeto de la convocatoria** y el numeral **9. Derechos y Deberes específicos de los ganadores literales A y B** de la cartilla que contiene los términos de la convocatoria RESIDENCIA DE CREACIÓN DOCUMENTAL, en el cual se señala:

“4. Objeto de la convocatoria:

La Cinemateca Distrital – Gerencia de Artes Audiovisuales del IDARTES en asocio con la Residencia Walden promueven los espacios para la formación y fortalecimiento de la creación documental.

Walden es una residencia de creación documental que convoca a proyectos en cualquier fase de producción y está compuesta por cuatro (4) encuentros que tienen lugar a las afueras de las siguientes ciudades: Bogotá, Colombia (Junio); Quito, Ecuador (Agosto); São Paulo, Brasil (Septiembre); y Buenos Aires, Argentina (Noviembre). Cada encuentro tendrá una duración de siete (7) días.

9. Derechos y deberes específicos de los ganadores

A. DESEMBOLSO

Se realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100 %) del valor de la residencia, una vez publicada la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

B. DEBERES ESPECÍFICOS:

- Cumplir con todas y cada una de las actividades y agenda programadas por la «Residencia Walden». - Entregar a la Cinemateca Distrital

- Gerencia de Artes Audiovisuales del IDARTES un (1) informe final con imágenes de las actividades realizadas en la “Residencia Walden”.

- Realizar una socialización de la experiencia y participación en el “Residencia Walden” en las fechas acordadas con la Cinemateca Distrital – Gerencia de Artes ..”

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la resolución No 100 de 2017 que reza: *“El Subdirector de las Artes en su calidad de ordenador del gasto, podrá efectuar previa justificación las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades del “Programa Distrital de Estímulos 2017”, mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada convocatoria.”.*

De conformidad con lo expuesto, el numeral 4 *Objeto de la convocatoria* y el numeral 9. *Derechos y Deberes específicos de los ganadores literales A y B* de la cartilla que contiene los términos de la convocatoria RESIDENCIA DE CREACIÓN DOCUMENTAL se modifican así:

4. Objeto de la convocatoria:

La Cinemateca Distrital – Gerencia de Artes Audiovisuales del IDARTES en asocio con la Residencia Walden promueven los espacios para la formación y fortalecimiento de la creación documental.

Walden es una residencia de creación documental que convoca a proyectos en cualquier fase de producción y está compuesta por cuatro (4) encuentros que tienen lugar a las afueras de las siguientes ciudades: Bogotá, Colombia (Junio); Quito, Ecuador (Agosto); São Paulo, Brasil (Septiembre); y Buenos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

AVISO MODIFICATORIO NO. 01 - 2017 **A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESIDENCIA DE CREACIÓN DOCUMENTAL**

Aires, Argentina (Noviembre). Cada encuentro tendrá una duración de siete (7) días.

El 100% del valor del estímulo deberá destinarse a cubrir los costos de la Residencia Walden que incluyen componente académico y tiquetes aéreos. La Residencia Walden cubrirá los gastos de hospedaje y alimentación.

9. Derechos y deberes específicos de los ganadores

A. DESEMBOLSO

Una vez publicada la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado, se iniciaran los trámites administrativos pertinentes que permitirán realizar los siguientes desembolsos:

Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para tal efecto.

Un segundo y último desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del estímulo económico, contra entrega por parte del ganador del informe correspondiente al desarrollo de los primeros dos encuentros de la Residencia Walden.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar

B. DEBERES ESPECÍFICOS:

- Cumplir con todas y cada una de las actividades y agenda programadas por la «Residencia Walden».

- Realizar el pago del componente académico y tiquetes aéreos, en coordinación con la Residencia Walden y la Cinemateca Distrital - Gerencia de Artes Audiovisuales del IDARTES

- Entregar a la Cinemateca Distrital - Gerencia de Artes Audiovisuales del IDARTES un (1) informe final con imágenes de las actividades realizadas en la «Residencia Walden».

- Realizar una socialización de la experiencia y participación en el «Residencia Walden» en las fechas acordadas con la Cinemateca Distrital - Gerencia de Artes Audiovisuales

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso, continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C. el diecisiete (17) de marzo de dos mil diecisiete 2017.

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Revisó: Nidia Rocio Diaz – Contratista Subdirección de las Artes
Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Responsable del Área de Convocatorias
Proyectó: Nathaly Andrea Bonilla – Contratista Área de Convocatorias